



10 SEP 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2350,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2519 de fecha 13 Octubre 2017, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada "Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón", a la Empresa Plantas Chile Ltda., RUT N° 76.287.079-7, por un período de 4 años a contar del Lunes 16/10/2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2857 de fecha 29/11/2017 que aprueba el contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales, Comuna de Concón".
- c) El Ordinario N° 366/19 de fecha 22 de Agosto del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, numeral 3, solicita Incluir en la Mantenimiento de Áreas Verdes en la comuna de Concón como se detalla a continuación:
 - c.1) Bandejes centrales Av. Pellines de 5.978 m2 por un valor de Construcción de \$1.159.732 c/IVA.
- d) El Ordinario N° 143/2019 de fecha 29 de Agosto de la Sra. Secretaria Municipal donde remite los Acuerdo del Concejo Ordinario N° 24/2019 realizado el miércoles 28 de Agosto del 2019 y el acuerdo N° 257 que señala: *Se aprueba Ampliación Contratación de la Concesión del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón*, esto en atención al Ordinario N°366/19 del 22 Agosto 2019 del Director de Tránsito y Operaciones de Concón.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 260/2019 del Jefe(S) Contabilidad y Presupuesto de 04 Septiembre 2019, que cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar mantenimiento de bandejes centrales de Avda. Los Pellines, entre calles Liquidambar y Francisco Soza, por un valor mensual de \$ 1.159.732 con Iva Incluido.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO

1.- INCORPORESE Y AUMENTESE, en forma permanente mediante el Contrato “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales comuna de Concón”, que se mantiene con la Empresa “Planta Chile Ltda.”, RUT 76.287.079-7, dos Áreas Verdes de la como se indica:

1.1.) Bandejes Laterales Av. Los Pellines de 5.978 m² por un valor de Mantenimiento mensual de \$1.159.732 c/IVA.

ÁREA VERDE	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	CLASIFICACIÓN DE ÁREA	M2	VALOR EN PESOS POR M2 ACTUALIZADO	VALOR TOTAL MENSUAL
Bandejes centrales Av. Los Pellines entre calles Liquidambar y Francisco Sosa.	Mantenimiento (mensual)	Tipo C	5978	194 c/iva	1.159.732 c/iva

2.- ELABORESE por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.

3.- CONSTITUYASE por la Empresa Plantas Chile Ltda. garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.

4.- DISPONGASE, que el aumento de Contrato regirá desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva por Adquisiciones.

6.- IMPUTASE, el gasto por este Concepto generado, al Presupuesto Municipal año 2019.-

7.- NOTIFIQUE, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

8.- ANOTESE, COMIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EGC /gmm/clp.

1. Plantas Chile Ltda.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Jurídico
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Transito y Operaciones.
- 6.- Carpeta Empresa.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

05 SEP 2019

RECIBIDO HORA: 10:00.